estricnidina-10-ona, mono[OC-6-13-c-[R-(R,R)]]-[[N,N'-1,2-etanediilbis[glicinato]](2-)-N,N',O,O'][propanodioato(2-)-O,O']cromato(1)]

Nombre (Inglés): strychnidine-10-one, mono[OC-6-13-c-[R-(R,R)]]-[[N,N'-1,2-etanediylbis[glycineto]](2-)-N,N',O,O'][propanedioate(2-)-O,O']chromate(1)]

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 122619-87-8

MÁS INFORMACIÓN

- **Sinónimos:** COMPLEJO DE ESTRICNINA Y N,N'-1,2-ETANODIIL-bis-GLICINA, COMPUESTO CON CROMO, OMPOUND CON ESTRICNINA

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS06

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: **Peligro**

Frases H

H330 : Mortal en caso de inhalación.

Tox. ag. (Cat. 2 *) : Toxicidad aguda

H300 : Mortal en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 2 *) : Toxicidad aguda

H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático agudo. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

Notas

- R.1272-Nota A

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.